



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con el oficio allegado por la Cámara de Comercio de Cartago. Sírvese proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00109-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A
Demandado: Aida Nelly Hurtado Escobar
Auto: 1251

PONGASE en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Cartago en el que informa que se ha registrado el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **02 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dfc29a0ab1abb5a9d8af96808dd1c0f3901ea92cc633bf65acfc0a1fe20cf7**

Documento generado en 01/08/2022 05:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>